



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiuno de julio del año dos mil veinte, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2020-0067**, presentada por el ciudadano: [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] solicitud interpuesta a los dieciséis minutos del día nueve de julio de dos mil veinte, solicitando de forma **ELECTRÓNICA**, lo siguiente:

1. **Solicita resolución emitida de escrito interpuesto por su persona y su esposa [REDACTED] en Inspectoría General el día 10 de diciembre de 2019, así como conocer los plazos de respuesta para dicho escrito.**
2. **Solicita conocer respuesta de los escritos interpuestos por su persona y su esposa [REDACTED] presentados el día 18 de marzo de 2020 y el día 16 de junio del 2020 ante la Dirección Ejecutiva, así como conocer los plazos de respuesta de estos escritos.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 36 y 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el art. 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

